

## Patronato Municipal de Cultura de Ogijares

**EXPTE 97/2025**

**APROBACIÓN BASES VII CONCURSO DE PINTURA RÁPIDA “OGIJARES, VILLA DE LA MÚSICA”.**

### RESOLUCION DE LA PRESIDENCIA

Este Patronato Municipal tiene intención de celebrar el VII Concurso de Pintura Rápida denominado “Ogijares, Villa de la Música”, el próximo día 15 de noviembre de 2025.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley de Bases de Régimen Local, y los Esttos Reguladores de este Patronato.

Dado que las Bases han sido fiscalizadas favorablemente por la intervención de este Patronato, con fecha 28/10/2025, habiéndose retenido el crédito suficiente para hacer frente al pago de los premios en metálico previstos en las bases, (DOC. RC 2202500001544).

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Aprobar las siguientes bases que regirán el desarrollo del concurso:

#### 1.JUSTIFICACIÓN.

Con motivo de incentivar el desarrollo cultural en el municipio de Ogijares, se convoca el **VII Certamen de Pintura Rápida** “Ogijares, villa de la música”, por el Patronato Municipal de Cultura.

#### 2.OBJETO.

Por parte del Patronato Municipal de Cultura de Ogijares, con el apoyo de la Excm. Diputación de Granada, se convoca el VII Certamen de Pintura Rápida “Ogijares, villa de la música” el día 15 de noviembre de 2025, con el fin de poner en valor el patrimonio monumental, urbano y paisajístico del municipio así como reconocer y fomentar la práctica artística.

#### 3. PARTICIPANTES.

Pueden participar todas las personas, aficionados y profesionales, amantes de la pintura que sean mayores de edad.

#### 4. CELEBRACIÓN.

El concurso tendrá lugar el día **15 de noviembre de 2025**. Los artistas deberán ir provistos de todo el material necesario para el desarrollo de su obra incluido el caballete, en caso de ser necesario.

#### 5. INSCRIPCIÓN.

La inscripción es libre y gratuita. Se realizará el mismo día del concurso (15/11/2025) en el Ayuntamiento de Ogijares de 9.00 a 10.00h.

#### 6. TÉCNICA Y TEMÁTICA.



## Patronato Municipal de Cultura de Ogijares

---

El estilo y la técnica a utilizar (óleo, acuarela, carboncillo, plumilla o acrílico, etc.) serán libres, y la temática versará sobre el patrimonio monumental, urbano y paisajístico de Ogijares “Villa de la música”, partiendo siempre de la pintura al aire libre.

### 7. SELLADO, FORMATO E IDENTIFICACIÓN.

La inscripción y sellado del soporte se realizará en el Ayuntamiento, de 9:00h a 10:00h de la mañana el mismo día del concurso.

Cada autor rellenará un formulario donde se registrará el nombre, apellidos, teléfono, DNI o pasaporte y número de identificación de la obra.

Cada autor presentará el lienzo u otro soporte, para ser debidamente sellado, el cual deberá estar en blanco y sobre bastidor rígido. Las obras se presentarán en soportes cuya medida máxima será 120 cm y mínima de 50 cm, en cualquiera de sus lados.

Los participantes serán responsables de la recogida de cualquier residuo que generen en el desarrollo de la actividad.

Sólo se podrá presentar una obra por autor.

### 8. RECEPCIÓN DE LAS OBRAS.

Los participantes podrán entregar sus obras desde las 16.00h hasta las 16.30h del mismo día en Plaza Alta quedando fuera del concurso las obras que se presenten con posterioridad.

Los participantes deberán aportar los caballetes para la deliberación y exposición de las obras, los cuales se devolverán al finalizar el concurso.

Las obras se presentarán sin firmar y se identificarán con el número de registro que se les entregue a los participantes en el momento del sellado. Se deberá anotar al dorso de las mismas o de su soporte un lema o título identificativo. Todas las obras permanecerán expuestas durante la deliberación del jurado en Plaza Alta (junto entrada de la Iglesia)

Tanto para el sellado del soporte como para la retirada de la obra será necesaria la presentación del DNI o documento similar que acredite la identidad del participante.

El cuadro hay que pintarlo este día “in situ”.

### 9. JURADO.

El jurado estará compuesto por personas de reconocido prestigio relacionado con el mundo de las artes.

D. Marcello Magnato (Pintor) D.N.I. X-48\*\*\*28-Z

D<sup>a</sup> Marian Martínez Vílchez (Profesora de pintura) D.N.I. 29.\*\*\*.140-K

D<sup>a</sup> Catalina García Nieto (Profesora de pintura) D.N.I. 38.\*\*\*.724-C

### 10. VALORACIÓN DE LOS TRABAJOS.

El jurado valorará la originalidad, la calidad y eficacia anunciadora e informativa de los trabajos presentados.

Durante la visualización y la valoración de los trabajos el jurado no conocerá la autoría de los mismos, sólo la pintura presentada.



## Patronato Municipal de Cultura de Ogijares

---

El jurado podrá declarar desierto cualquiera de los premios si, según su criterio, no se ha presentado obra que reúna los requisitos mínimos establecidos o no reúna los méritos suficientes.

La resolución de concesión de los premios se publicará en la sede electrónica del Patronato de Cultura.

### 11.FALLO DEL JURADO.

El fallo del jurado será inapelable y se realizará tras la recepción de las obras en el lugar de exposición. Las obras no premiadas podrán ser retiradas el mismo día del concurso por sus autores.

### 12. PREMIOS.

Se concederán los siguientes premios:

-**Primer premio:** dotado con 600 €.

-**Segundo premio:** dotado con 400 €.

Los artistas premiados deberán firmar su obra. Las obras premiadas pasarán a ser propiedad del Patronato Municipal de Cultura de Ogijares.

### 13. ENTREGA DE PREMIOS.

Las personas que resulten premiadas serán anunciadas tras el acto de deliberación del jurado, recibiendo en el momento del mismo un diploma acreditativo de dicho premio. Posteriormente se le ingresará el montante del premio obtenido al número de cuenta que faciliten.

En el acto de entrega de premios serán expuestos todos los trabajos presentados y admitidos a concurso.

### 14. ACEPTACION DE LAS BASES.

La participación en este concurso implica la plena conformidad y aceptación de sus bases, así como las decisiones tomadas por el jurado.

Cualquier circunstancia no contemplada en las presentes bases será resuelta de forma inapelable por la organización.

### 15. RESPONSABILIDAD.

El Patronato de Cultura del Ayuntamiento de Ogijares declina cualquier responsabilidad derivada de las posibles reclamaciones de terceros por el contenido de las obras. Igualmente, no se responsabiliza de los contenidos de los trabajos presentados, así como de la pérdida o deterioro de las obras.





## Patronato Municipal de Cultura de Ogíjares

---

**SEGUNDO.-** Publicar las bases en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Patronato de Cultura, y redes sociales del Ayuntamiento para su mayor difusión.

En Ogíjares (Granada).

El Presidente

La Secretaria.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

